Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACION N° 32 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 29 de diciembre de 2014

REFERENCIA: Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014: Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 341496/2014, de comunicación de inicio del llamado "*Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016*", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 285.168, y publicado en el portal en fecha 16 de diciembre de 2014.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- La Resolución Nº 732/2014, por la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y el inicio del llamado mencionado.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "GUARDIAN S.A.", "SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.", "SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)", "PREVENCION S.R.L.", y "TAPITI S.R.L."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.", y "PREVENCION S.R.L.", realizada en fecha 29 de diciembre de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2014.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 400.000.000 (cuatrocientos millones de guaraníes), según Expediente de Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015 y Anteproyecto de Presupuesto Plurianual para el año 2016.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. José [illegible]
Control Interno

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

	SST S.A.	PREVENCION S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
3) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
8) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Control Interno

Lic. María G. Mira Yelpi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

	SST S.A.	PREVENCION S.R.L.
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE (Vencido)	CUMPLE
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE
3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE	CUMPLE
4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento	CUMPLE	CUMPLE
5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE	CUMPLE
6) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE	CUMPLE
7) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE
8) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1) Por lo menos tres (03) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	NO CUMPLE (Presentó 1)	CUMPLE
2) Fotocopia de Contratos que demuestren facturación de montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación, como mínimo, dentro de los cinco últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
3) Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE	CUMPLE
4) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	NO CUMPLE (Presentó los Certificados, pero no los Currículums)	CUMPLE
5) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	NO CUMPLE (Está incompleto)	CUMPLE
6) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
7) Lista de un mínimo de tres (03) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	NO CUMPLE (Falta Nº de teléfonos para contactos)	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José [illegible]
Control Interno

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

	SST S.A.	PREVENCION S.R.L.
1) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	PRESENTO	NO PRESENTO

* Documentos sustanciales

Tabla comparativa de las ofertas:

EMPRESAS	Total Gs.
SST Security Service Tecnology S.A.	333.797.880.-
Prevención S.R.L.	386.859.768.-

Lic. Juan Carlos Reyes Martín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, en este caso la de la empresa "*SST Security Service Tecnology S.A.*". Se procede a la verificación de la Planilla Auxiliar de Costos, encontrándose lo siguiente:

En el cálculo del ítem "Feriados" se encuentra que el mismo no se adecua a lo establecido. La empresa cotiza la suma de G 96.464 mensual por guardia.

Mientras que, este Comité realiza el siguiente cálculo:

Control Interno

Cálculo de Feriados (11)			Cant. de guardias	Total
Salario Diurno (12 horas) :	JD x 12 horas =	Gs 105.240	1	Gs 96.470
Salario Diurno (12 horas):	x 11 / 12 D	Gs 96.470		
Salario Nocturno (10 horas) :	JN x 10 horas =	Gs 114.010	2	Gs 209.018
Salario Nocturno (10 horas) mensual:	x 11 / 12 N	Gs 104.509		
Salario Mixto(2 horas) :	JD x 2 horas =	Gs 35.080	2	Gs 64.313
Salario Mixto(2 horas) mensual:	x 11 / 12 M	Gs 32.157		
Total Feriados (mensual):	**D + N + M**	**Gs 233.136**		**Gs 369.802**

Teniendo en cuenta estos errores, y que la subsanación de los mismos implicaría la modificación del precio unitario, y que este documento es de carácter sustancial, este Comité entiende que esta oferta no puede ser considerada como válida para el presente llamado, conforme a lo que establece el Artículo 26 de la Ley 2051/03: *"EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."*

Lic. María G. Mina Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Por lo que no ha sido necesario solicitarle a dicha empresa los documentos mencionados en el cuadro anterior, como incompletos o faltantes (no sustanciales).

Siguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la siguiente oferta, en este caso la de la empresa "Prevención S.R.L.". Se procede a la verificación de la Planilla Auxiliar de Costos, y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que no posee errores de fondo y forma, se propone para su adjudicación.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Conforme a la Sección II. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, del PBC, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	PREVENCION S.R.L.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2011	1.865.776.017	62,556	25,801	CUMPLE
			29.825.821			
		2012	2.748.021.931	6,186		
			444.224.726			
		2013	3.468.509.433	8,662		
			400.405.613			
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2011	388.194.013	0,151	0,182	CUMPLE
			2.562.838.076			
		2012	802.592.918	0,219		
			3.667.705.444			
		2013	801.459.534	0,176		
			4.550.118.158			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2011	302.257.131	0,057	2,792	CUMPLE
			5.298.945.666			
		2012	667.721.938	0,126		
			5.280.209.352			
		2013	850.727.579	8,192		
			10.384.335.728			

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 **"Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa **"PREVENCION S.R.L."**, por un monto total de **G 386.859.768** (trescientos ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

CE/mimy